



Constancia secretarial

Revisado las bases de datos de www.sisben.gov.co y www.adres.gov.co, se encontró que el demandado UBER POSADA ZABALA aparece como cotizante activo en el régimen contributivo, afiliado a la NUEVA EPS en el municipio de San Roque. Además, que en noviembre de 2019 fue encuestado en el sisben del municipio de Urrao.

Juan Pablo González Jaramillo
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Uno de julio de dos mil veinte

Radicado N.º	055793103001-2019-000051-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	UBER POSADA ZABALA
A.S.C. Nº	2020-0086
Asunto	Niega emplazamiento, ordena oficiar.

Solicita la apoderada de la parte demandante se autorice emplazamiento al demandado, sin embargo, a esta petición se dará negativa respuesta, toda vez que el emplazamiento deber ser la excepción dentro de los procesos jurisdiccionales y corresponde a la parte demandante ejecutar los actos tendientes a asegurar la comparecencia de la parte demandada, a fin de garantizar un real acceso a la justicia. Por lo anterior, se ordenará agotar todos los recursos con la finalidad de obtener información donde puede hallarse al demandado.

Así las cosas, considerando la constancia secretarial que antecede, se oficiará a NUEVA EPS para que proporcione al despacho la dirección que ante esa entidad tiene registrada UBER POSADA ZABALA. Con la misma finalidad, se oficiará a la Oficina del Sisben del municipio de Urrao.

Por secretaría expídanse los correspondientes oficios, los cuales deben ser diligenciados por el interesado, remitiéndoseles a los destinatarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia